



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2022, como asunto urgente 12, adoptó el siguiente acuerdo:

**APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES APTOS, NO APTOS Y NO PRESENTADOS EN LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ACTIVIDAD DE CONDUCTOR DE AUTO-TAXI (10ª CONVOCATORIA).**

Fuera del Orden del Día como asunto urgente décimo segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Protección y Bienestar Animal:

"En fecha 25 de septiembre de 2014, la Junta de Gobierno Local aprobó las Bases reguladoras del procedimiento para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud.

En fecha 27 de mayo de 2016, la Junta de Gobierno Local aprobó "Modificar las Bases por las que se regula el procedimiento para obtener el certificado municipal de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en el municipio de Jerez de la Frontera".

En fecha 30 de septiembre de 2021, la Junta de Gobierno Local aprobó la décima convocatoria para la celebración de las pruebas para la obtención del certificado municipal de aptitud necesario para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en la ciudad de Jerez de la Frontera.

En el punto segundo de dicho acuerdo, y de conformidad con la base cuarta, se concedió un plazo de 15 días naturales para la presentación de solicitudes a contar a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, plazo que se inició el día 6 de octubre de 2021 y finalizó el 21 de octubre del mismo año.

Transcurrido el referido plazo, y de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, así como los artículos 44 y siguientes de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros en la Ciudad de Jerez de la Frontera y la Base quinta, procedía aprobar la lista provisional de admitidos.

En fecha 9 de noviembre de 2021, la Junta de Gobierno Local aprobó la "*lista provisional de admitidos para la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (10ª convocatoria)*" acordándose en su punto segundo "conceder un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jerez y en la web municipal para la subsanación de errores u omisiones.

El plazo de presentación de alegaciones comenzó el día 17 de noviembre de 2021 y finalizó el 1 de diciembre del mismo año.

Dentro del plazo señalado anteriormente no se han presentado alegaciones al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de noviembre de 2021, por el que se aprueba la lista provisional de admitidos para la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (10ª convocatoria).

En fecha 8 de febrero de 2022, la Junta de Gobierno Local aprobó la lista definitiva de admitidos para la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (10ª convocatoria), y fijó la fecha, lugar y hora de celebración de las mismas.

Una vez celebradas las pruebas de aptitud, en fecha 15 de marzo de 2022, se reunió el Tribunal Calificador de las mismas para proponer provisionalmente los aspirantes que la habían superado y los que no.

En fecha 29 de marzo de 2022, la Junta de Gobierno Local aprobó la "lista provisional de aspirantes aptos, no aptos y no presentados en las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (10ª convocatoria)" acordándose en su punto segundo "conceder a los aspirantes un plazo de 10 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para presentar alegaciones o reclamaciones. Transcurrido este plazo sin que se hayan presentado reclamaciones o resueltas las mismas, se elevará a definitiva la lista de los que han superado las pruebas, publicándose la misma en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera."

El plazo de presentación de alegaciones comenzó el día 31 de marzo de 2022 y finalizó el 10 de abril del mismo año.

Dentro del plazo señalado anteriormente no se han presentado alegaciones a la mencionada lista provisional.

Tras lo expuesto, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en automóviles de turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, así como los artículos 44 y siguientes de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros en la Ciudad de Jerez de la Frontera y la Base octava y novena y visto el Informe Jurídico emitido por Asistencia Jurídica.

Por todo ello **SE PROPONE**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista definitiva de aspirantes aptos, no aptos y no presentados en la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (10ª convocatoria), que a continuación se relacionan:

a) **Lista definitiva de aspirantes APTOS/AS.**

Alemán Montoya, Rafael	xxx6663xx
Domínguez Soto, Mario	xxx5600xx
Elena Pérez, Francisco	xxx5339xx
Godino Pons, Rafael Jerónimo	xxx5579xx
Infantes Ruiz, María Yolanda	xxx9996xx
Perdigones Galán, Alejandro	xxx7755xx
Pozo Fernández, Francisco	xxx2795xx
Romero Vega, Gabriela	xxx0239xx
Salas Rodríguez, Alejandro	xxx7599xx
Sardo, Gesuino Giovanni	xxx1508xx
Serna de la Peña, Álvaro	xxx4938xx
Seto Gutiérrez, Rubén	xxx8801xx

b) **Lista definitiva de aspirantes NO APTOS/AS.**

Benítez Ruiz, Francisco	xxx4699xx
-------------------------	-----------

c) **Lista definitiva de aspirantes NO PRESENTADOS/AS.**

Barranco Crespo, Daniel	xxx3885xx
Barrera Cabrera, María José	xxx9074xx
Benítez Barberá, Angel	xxx5849xx
Cedeño Moreno, Jorge Luis	xxx7330xx
Garrido Crespo, Antonio	xxx3022xx
González Cordero, Samuel	xxx4546xx

Guisado Odero, Antonio	xxx8789xx
Jiménez Romero, Antonio Jesús	xxx1422xx
Mendoza Saborido, Manuel Esteban	xxx6481xx
Peralta Gomar, Inmaculada	xxx7535xx
Perdigones Pacheco, Juan Antonio	xxx6892xx
Richarte Suárez, Juan Manuel	xxx8748xx
Sánchez Ramírez, Alba María	xxx5651xx
Tejero Flores, Marcos	xxx9893xx
Tejero López, Domingo	xxx3505xx

**SEGUNDO.-** Publicar la lista definitiva de aspirantes aptos, no aptos y no presentados en la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (10ª convocatoria) en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

**TERCERO.-** De conformidad con la Base novena de las Bases por las que se regula el procedimiento para obtener el certificado municipal de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en el municipio de Jerez de la Frontera, **otorgar a los aspirantes que se encuentran incluidos en la lista definitiva como aptos, un plazo de un mes** desde dicha publicación definitiva, para acreditar, en su caso, ser titular de una licencia municipal de auto taxi, conductor asalariado o conductor autónomo colaborador, y debiendo aportar los siguientes documentos:

- 2 fotografías tamaño carné actualizadas.
- Certificado médico haciendo constar que no padece enfermedad infectocontagiosa ni otra que le imposibilite para ejercer la profesión de conductor de taxi.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Unión Jerezana Tele-Taxi".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Servicio de Asistencia Jurídica; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.